

«Contratación de productos agrarios en la cadena alimentaria y prácticas comerciales desleales a propósito de la transposición de la Directiva 2019/633», PABLO AMAT LLOMBART, pág. 7.

SUMARIO: I. Marco jurídico nacional: antecedentes. II. Intentos específicos para introducir mejoras en el funcionamiento de la cadena alimentaria en España: la Ley 12/2013, de 2 de agosto. 1. Introducción. 2. Principales factores de vulnerabilidad de la cadena alimentaria en España. 3. Objeto y fines de la Ley 12/2013. III. Régimen de contratación de productos alimentarios en la Ley 12/2013 tras las modificaciones introducidas por la Ley 8/2020 sobre medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación. 1. Ámbito de aplicación de la Ley 12/2013: relaciones comerciales entre operadores de la cadena alimentaria. 2. Configuración legal del contrato alimentario. A) Concepto y naturaleza jurídica: modalidades de contratos alimentarios. B) Contenido del contrato alimentario: libertad de pactos y condiciones contractuales mínimas obligatorias. C) Requisitos de tipo formal de los contratos alimentarios. D) La contratación de productos alimentarios mediante subastas electrónicas. IV. Prácticas comerciales desleales y abusivas en la cadena alimentaria. Régimen nacional vigente y la necesaria transposición de la Directiva 2019/633. 1. Fundamentos. Defensa de la competencia en la UE y en España. 2. Prácticas comerciales desleales/abusivas entre operadores de la cadena alimentaria. A) Marco conceptual: prácticas comerciales “abusivas” de la Ley 12/2013 versus prácticas comerciales “desleales” de la Directiva 2019/633. B) El listado de prácticas comerciales abusivas de la Ley 12/2013. 3. Camino de la transposición de la Directiva 2019/633: el proyecto de ley de 11 de noviembre de 2020 por el que se modifica la Ley 12/2013. A) Justificación y alcance de la reforma normativa prevista en el proyecto de ley de 2020. B) La propuesta del proyecto de Ley de 2020 en materia de prácticas comerciales desleales. V. Conclusiones.

«Mutagénicos versus transgénicos. sobre el premio nobel 2020 de química y el impacto de la edición genética en el marco regulatorio global de OGM», PEDRO DÍAZ PERALTA, pág. 69.

SUMARIO: I. Anticipando el premio Nobel 2020 de Química. 1. Introducción. 2. Un inevitable corolario: un aniversario para olvidar 3. Tristemente preterido. II. Donde todos los escenarios son posibles. 1. Tecnología disruptiva. 2. Impacto de la genómica en la agricultura de precisión. 3. El impacto medioambiental. III. Incertidumbre regulatoria. 1. Problemas de definición legal: mutagénesis, ADN exógeno y ADN endógeno. 2. Los nuevos OGM frente a las variedades obtenidas por selección convencional. 3. Situación actual en la Unión Europea. IV. Análisis del marco regulatorio comparado. 1. Enfoque regulatorio en USA: A) Principios del procedimiento regulador. B) Autorización de variedades obtenidas por edición genética y de GMO en USA. a) Política regulatoria de cultivos y productos alimenticios transgénicos en Estados Unidos. b) Autorización. c) Agencia de Protección Ambiental. d) Últimos desarrollos legislativos e) USDA. 2. Países terceros: A) Canadá. B) Australia y Nueva Zelanda, C) Japón. IV. Conclusiones.

«El artículo 51 de la Constitución española de 1978 o cómo educar en consumo», ESTHER GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, pág. 113.

SUMARIO: I. Introducción, II. La información y la educación de los consumidores en el artículo 51 de la Constitución española de 1978. 1. El derecho a la información de los consumidores. 2. El derecho a la educación en materia de consumo. A) El Código Paos y la autorregulación de la publicidad de productos alimenticios destinados a menores. B) Las declaraciones de salud o nutricionales. III. Conclusiones. Bibliografía.

«La relevancia de la naturaleza jurídica de los órganos de gestión de los signos de calidad agroalimentaria», ISAAC DE LA VILLA BRIONGOS, pág. 135.

SUMARIO: I. Introducción. II. Evolución histórica. III. Los consejos reguladores y su forma jurídica: 1. Competencias de los Consejos Reguladores. 2. Otras formas de organización de los órganos de gestión.

«La gestión logística de la economía circular en las cadenas de suministro agroalimentarias desde la perspectiva de la legislación relativa a los alimentos», FRANCISCO-RAMÓN ZÚÑIGA, pág. 165.

SUMARIO: I. Introducción. II. ¿Qué es la Economía Circular? III. Los “indicadores” de la Economía Circular. IV. La Economía lineal en cifras. V. La Economía Circular en cifras. VI. La Economía Circular en la alimentación. VII. ¿Cómo se cierra el ‘círculo’ de la Economía Circular en las cadenas de suministro alimentarias? VIII. Identificación de los eslabones de la cadena de suministro del sector alimentario. IX. Los modelos logísticos para la Economía Circular. X. La gestión logística de la Economía Circular en cada uno de los eslabones. XI. La gestión logística en el eslabón del consumo. 1. Un análisis pormenorizado. 2. Big Data. XII. La gestión logística en los eslabones de la producción, transformación y productos finalizados. 1. Información disponible. 2. Blockchain. XIII. La “última milla” y la distribución alimentaria. XIV. La huella ecológica. XV. El legislador europeo y la Economía Circular.